



Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 09 de abril de 2019

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:15 diez horas con quince
2 minutos del día martes 9 nueve de abril del año 2019 dos mil diecinueve, en sala
3 de juntas “**Wenceslao X. Martín del Campo**”, ubicada en las instalaciones de la
4 División de Ciencias Naturales y Exactas (DCNE), sede Noria Alta, del Campus
5 Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, dio inicio la quinta sesión
6 Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas **G-CD-NE-**
7 **2019-E05** contando con la asistencia y participación de los siguientes consejeros:
8 Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, Dra. María Teresa Hernández Ramos, Dr.
9 Alberto Flores Martínez, Dr. Ramón Antonio Zárraga Núñez, Dr. Carlos Alanías
10 Rodríguez Rico, Dr. Antonio Murillo Salas, Dr. Ignacio Rene Galindo Esquivel, Dr.
11 Patricia Ponce Noyola, Mtra. María de la Luz Flores Arredondo, Dra. Beatriz Ruiz
12 Camacho, Dr. José Oscar Carlos Jiménez Halla, Dr. Fernando Núñez Medina, C.
13 José Rodrigo Jaime Tavárez, C. Clara Karina Villegas Hernández, C. Luis Carlos
14 García Ramos y C. Sara paulina López López. La sesión fue presidida por el QFB.
15 Alfonso Trujillo Valdivia, Secretario Académico de la División de Ciencias Naturales
16 y Exactas, asistido por la Lic. Ma. Teresa Marmolejo López, Secretaria Técnica de
17 Órganos Colegiados, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

18 **ORDEN DEL DÍA**

19

- 20 1. Lista de presentes.
- 21 2. Declaración del quórum legal.
- 22 3. Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud del Dr. Fernando Israel
23 Gómez Castro, Coordinador del Programa Educativo de Licenciatura en
24 Ingeniería Química, para la conformación y operación de los Comités de
25 Área para apoyo al Programa de Ingeniería Química.
- 26 4. Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de la Comisión de
27 Docencia para que toda solicitud de estudiantes para trámites de exámenes
28 en tercera y cuarta oportunidad, solicitudes de exámenes a título de
29 suficiencia o examen de competencias suficientes, así como solicitudes de
30 ampliación de plazo para culminar los estudios de licenciatura, vayan
31 avalados por el Coordinador del Programa Educativo correspondiente y el
32 tutor académico del solicitante.
- 33 5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de
34 Honor y Justicia en atención y seguimiento a la solicitud de anulación de
35 calificación que presenta la XXXXXXXXXXXXXXXX, con NUA XXXXXXX,
36 alumna de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta
37 División, respecto al proceso de revisión de la UDA “**ENFERMERÍA BÁSICA**”,
38 clave **EN0202**.



39 6. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de
40 Honor y Justicia en atención y seguimiento a la solicitud de anulación de
41 calificación que presenta la XXXXXXXXXXXX, con NUA xxxxxx, alumna de la
42 Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta División, respecto al
43 proceso de revisión de la UDA “ENFERMERÍA BÁSICA”, clave EN0202.

44 7. Asuntos generales.

45 **Punto 1.- Lista de presentes.** El Secretario Técnico de Órganos Colegiados del
46 Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, la Lic. Ma. Teresa Marmolejo
47 López, tomó lista de asistencia de los miembros presentes.

48 **Punto 2.- Declaración del quórum legal.** El Presidente verifica con la Secretaria
49 Técnica de Órganos Colegiados si hay quórum para sesionar legalmente. La
50 Secretaria da fe que se cuenta con 16 dieciséis de 21 veintiuno consejeros que
51 integran el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas. En virtud de ello,
52 la Presidencia declara el quórum legal para poder sesionar, toda vez que ese
53 número de integrantes presentes constituye la mayoría de los miembros de este
54 Órgano Académico de Gobierno, al estar presentes al menos la mitad más uno que
55 contempla la norma para sesionar válidamente.

56 Previo a iniciar la sesión, el QFB. Trujillo Valdivia, secretario académico de la
57 División de Ciencias Naturales y Exactas, informó a los consejeros que el Dr.
58 Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de la División de Ciencias Naturales y
59 Exactas y Presidente de este máximo órgano académico de gobierno, que por
60 cuestiones de agenda institucional, no podrá dar inicio a la sesión de Consejo
61 Divisional, ofreciendo disculpas y solicitando dar inicio a la sesión en cuestión, con
62 la intención de incorporarse posteriormente si la agenda de trabajo le permite.
63 Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto
64 Orgánico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el QFB. Trujillo
65 Valdivia, Secretario Académico de la DCNE, en ausencia del Presidente, presidirá
66 la presente sesión. Se informó que mientras se incorpora el Dr. Uribe Ramírez, la
67 Lic. Marmolejo López, asistirá a la Presidencia.

68 **Punto 3.- Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud del Dr. Fernando**
69 **Israel Gómez Castro, Coordinador del Programa Educativo de Licenciatura en**
70 **Ingeniería Química, para la conformación y operación de los Comités de Área**
71 **para apoyo al Programa de Ingeniería Química.** El Presidente del Consejo
72 Divisional explicó al pleno, la necesidad de otorgar el aval a la conformación de
73 los Comités de Área para apoyo al Programa Educativo de Licenciatura en
74 Ingeniería Química. Se hizo de conocimiento, que hay una solicitud al respecto por
75 parte del coordinador de mencionado programa educativo, el Dr. Fernando Israel



76 Gómez Castro, dado a la necesidad de cubrir indicadores del organismo acreditador
77 al programa en Ingeniería Química, el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de
78 la Ingeniería, A. C. (CACEI). La Presidencia explicó la importancia y funciones de
79 los Comités de Área en proceso de rediseños curriculares, evaluaciones y
80 acreditaciones. Los consejeros cuestionaron si en todos los organismos
81 acreditadores emanados del Consejo para Acreditación de la Educación Superior,
82 A. C. (COPAES), es necesario contar con Comités de Área, a lo que el QFB. Trujillo
83 Valdivia respondió que cada organismo tiene sus propios manuales e indicadores,
84 que algunos indicadores son comunes entre los diversos organismos, en tanto, otros
85 indicadores son propios de cada consejo acreditador. Se explicó que en este caso,
86 es un requisito de parte del CACEI, por lo que se pone a consideración del pleno,
87 el otorgar el aval a la conformación de los Comités de área para el programa en
88 Ingeniería Química. Algunos consejeros manifestaron la inquietud de la posibilidad
89 de estar otorgando un aval cada que haya cambio de profesores en las diversas
90 áreas disciplinares, por lo que es importante pensar la mejor forma de la
91 conformación, de tal manera, que una vez otorgado el aval por este Consejo
92 Divisional, se mantenga la misma estructura estando integrados por profesores que
93 impartan la Unidades de Aprendizaje (UDA's) correspondientes al área disciplinar
94 y programa educativo correspondiente. Toda vez discutido lo anterior, el QFB.
95 Trujillo Valdivia sometió a consideración del pleno la solicitud de parte de la
96 Coordinación del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Química
97 respecto a la conformación de los Comités de Área, a lo que asistieron por
98 unanimidad de votos su aprobación.

99 **Acuerdo:**

100 **G-CD-NE-2019-E05-01** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del
101 Campus Guanajuato, acordó aprobar por unanimidad de
102 votos, la solicitud del Coordinador del Programa
103 Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Química,
104 respecto a la creación de los Comités de Área disciplinar
105 para el Programa Educativo de Licenciatura en
106 Ingeniería Química, los cuales serán integrados por
107 profesores que impartan las Unidades de Aprendizajes
108 (UDA's) correspondientes al área disciplinar.
109

110 **Punto 4.- Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de la Comisión de**
111 **Docencia para que toda solicitud de estudiantes para trámites de exámenes en**
112 **tercera y cuarta oportunidad, solicitudes de exámenes a título de suficiencia o**
113 **examen de competencias suficientes, así como solicitudes de ampliación de**
114 **plazo para culminar los estudios de licenciatura, vayan avalados por el**



115 **Coordinador del Programa Educativo correspondiente y el tutor académico del**
116 **solicitante.** El QFB. Trujillo Valdivia, secretario académico de la DCNE y a cargo
117 de la Presidencia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, explicó a
118 los consejeros que dentro de las funciones de la Comisión de Docencia está el
119 análisis, valoración y, en su caso, la aprobación de solicitudes de estudiantes
120 respecto a trámites de exámenes en tercera y cuarta oportunidad, solicitudes de
121 exámenes a título de suficiencia o examen de competencias suficientes, así como
122 solicitudes de cambio de Programa Educativo y ampliación de plazo para culminar
123 los estudios de licenciatura. La Presidencia hizo de conocimiento al pleno, que
124 tanto la Normatividad de la Universidad de Guanajuato 2008 como la actual que
125 entró en vigor el pasado 1 uno de enero de 2019 dos mil diecinueve, no específica
126 como requisito ante estos trámites, el aval en la solicitud de parte del Coordinador
127 del Programa Educativo respectivo y/o tutor académico del estudiante solicitante.
128 Sin embargo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento
129 Académico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el Consejo
130 Divisional puede acordar que todas las solicitudes de trámites anteriormente
131 mencionados sean avalados por el Coordinador de Programa Educativo respectivo
132 y el tutor académico del estudiante solicitante, dando así certeza de que dicha
133 solicitud ha sido analizada, valorada y aprobada previamente. El Presidente
134 sometió a consideración la solicitud externada por la Comisión de Docencia de que
135 toda solicitud de estudiantes para trámites de exámenes en tercera y cuarta
136 oportunidad, solicitudes de exámenes a título de suficiencia o examen de
137 competencias suficientes, así como solicitudes de cambio de programa educativo
138 y ampliación de plazo para culminar los estudios de licenciatura, vayan avalados
139 por el Coordinador del Programa Educativo correspondiente y el tutor académico
140 del solicitante, a lo que manifestaron su aprobación por unanimidad de votos.

141

142 **Acuerdo:**

143 **G-CD-NE-2019-E05-02** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas con
144 fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del
145 Reglamento Académico de la Normatividad de la
146 Universidad de Guanajuato, acordó por unanimidad de
147 votos, que toda solicitud de estudiantes de Programas
148 Educativos de la División de Ciencias Naturales y Exactas
149 para trámites de exámenes en tercera y cuarta
150 oportunidad, solicitudes de exámenes a título de
151 suficiencia o examen de competencias suficientes, así
152 como solicitudes de cambio de programa educativo y
153 ampliación de plazo para culminar los estudios de



Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 09 de abril de 2019

154 licenciatura, sean avalados por el tutor académico del
155 solicitante y el coordinador del programa educativo
156 respectivo.

157 **Punto 5.- Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la**
158 **Comisión de Honor y Justicia en atención y seguimiento a la solicitud de**
159 **anulación de calificación que presenta la C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con NUA**
160 **xxxxxx, alumna de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta**
161 **División, respecto al proceso de revisión de la UDA “ENFERMERÍA BÁSICA”,**
162 **clave EN0202.**

163 **Punto 6.- Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la**
164 **Comisión de Honor y Justicia en atención y seguimiento a la solicitud de**
165 **anulación de calificación que presenta la C.xxxxxxxxxxxxxxxxxx, con NUA**
166 **xxxxxx, alumna de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta**
167 **División, respecto al proceso de revisión de la UDA “ENFERMERÍA BÁSICA”,**
168 **clave EN0202.**

169 El QFB. Trujillo Valdivia, en la Presidencia del Consejo Divisional explicó a los
170 consejeros que los puntos 5 y 6 del orden del día, son muy similares, ya que
171 ambas son solicitudes de anulación de calificación de la UDA “Enfermería
172 básica”, con clave EN0202, que fueron atendidas y dictaminadas por la Comisión
173 de Honor y Justicia de este Consejo Divisional. Dichas inconformidades son de
174 parte de 2 dos estudiantes de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de
175 esta División. Por lo anterior, la Presidencia puso a consideración del pleno, el
176 hecho de analizar ambos puntos de manera simultánea, a lo que los consejeros
177 manifestaron su aprobación. Igualmente, la Presidencia del Consejo Divisional
178 comentó a los consejeros, que este tipo de situaciones se han dado mucho y que
179 han sido analizadas y dictaminadas por la Comisión de Honor y Justicia. Ante
180 dictaminaciones no favorables hacia los estudiantes, éstos deciden acudir a
181 asesoría a la entonces Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos
182 (PRUNIDA) o bien, a la hoy denominada Defensoría de los Derechos Humanos en
183 el Entorno Universitario, quienes siempre emiten recomendaciones a favor del
184 estudiante, desaprobando los dictámenes de la Comisión de Honor y Justicia o
185 bien, del propio Consejo Divisional. Por lo anterior, el QFB. Trujillo Valdivia
186 comentó al pleno del Consejo, que se encontraban presentes en esta División,
187 la Mtra. Margarita López Maciel, defensora Adjunta y la Lic. María Cecilia
188 Hernández Galván, asistente de la Defensora Adjunta de la Defensoría de los
189 Derechos Humanos en el Entorno Universitario y, que sería prudente invitarlas
190 a participar en esta sesión, con la intención de que observaran el proceso del
191 trabajo realizado sobre el análisis, valoración y dictaminación de parte de la

Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 09 de abril de 2019

192 Comisión de Honor y Justicia sobre los asuntos presentes, así como la resolución
193 que pudiese tomar el propio Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas.
194 El QFB. Trujillo Valdivia sometió a consideración del pleno si no tenían
195 inconveniente en que entraran ambas personalidades a este recinto. A lo
196 anterior, algunos consejeros manifestaron que no es prudente su presencia, en
197 tanto, otros consejeros aprobaron dicha solicitud, ya que es el momento de que
198 la Defensoría se percatara del trabajo que se realiza. Toda vez discutido la
199 posibilidad del ingreso a la sesión del Consejo Divisional de la Mtra. López Maciel
200 y la Lic. Hernández Galván, el pleno del Consejo manifestó su aprobación por
201 unanimidad de votos para el ingreso, siempre y cuando sólo fuesen
202 observadoras, sin emitir opinión alguna. El QFB. Trujillo Valdivia, retomó los dos
203 puntos en cuestión del orden del día, dando un antecedente cronológico de todo
204 el proceso llevado a cabo ante las solicitudes de la C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y
205 C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, desde la aplicación del examen de la UDA de
206 “Enfermería básica” en fecha del 21 veintiuno de febrero del presente año, la
207 emisión de la calificación en el sistema en fecha de 28 veintiocho de febrero
208 del presente, la solicitud de revisión de examen en fecha del 8 ocho de marzo
209 del presente, la revisión de parte de la terna y ratificación de calificación
210 reprobatoria por parte de los sínodos revisores en fecha de 14 catorce de marzo
211 del presente, la solicitud de anulación de examen enviado a la Comisión de
212 Honor y Justicia con fecha de 19 diecinueve de marzo del presente año y, el
213 trabajo desarrollado para el análisis, valoración y dictaminación por parte de la
214 Comisión de Honor y Justicia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y
215 Exactas en fecha de 28 veintiocho de marzo del año en curso. Se explicó que
216 todo el proceso fue realizado acatando los tiempos para el respectivo desahogo,
217 así como fundado y en atención a la Normatividad de la Universidad de
218 Guanajuato. Toda vez analizado y discutido ambos puntos, así como la emisión
219 de observaciones y aclarado diversos cuestionamientos por los consejeros, la
220 Presidencia solicitó el apoyo de algún consejero para dar lectura a la respectiva
221 minuta de la Comisión de Honor y Justicia, siendo la Dra. Hernández Ramos,
222 Directora del Departamento de Enfermería y Obstetricia, quien dio lectura
223 puntual a la minuta. Terminada la lectura de la minuta respectiva, el Consejo
224 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas manifestó que nunca se violentó la
225 Normatividad Universitaria, y mucho menos los derechos humanos de las
226 alumnas. Asimismo, que la Comisión de Honor y Justicia desarrolló
227 correctamente su trabajo con apego a la normatividad universitaria vigente.
228 Con base en todo lo anteriormente analizado y discutido, tanto en el seno de la
229 Comisión de Honor y Justicia como en el Consejo Divisional, se llegó a la
230 siguiente:



Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 09 de abril de 2019

269 encontrar válidos los agravios contenidos en la solicitud
270 de anulación de examen extraordinario de fecha del 19
271 de marzo de 2019 de la estudiante
272 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Por lo anterior, el Consejo
273 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas **resuelve** no
274 decretar la anulación de examen extraordinario de
275 fecha del 19 de marzo de 2019 de la estudiante
276 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

G-CD-NE-2019-E05-04

277 El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del
278 Campus Guanajuato aprobó por unanimidad de votos el
279 dictamen que emitió la Comisión de Honor y Justicia en
280 relación a la solicitud de anulación de examen de la C.
281 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la licenciatura
282 en Enfermería y Obstetricia de esta División, por
283 considerar que la Comisión de Honor y Justicia del
284 Consejo Divisional de Ciencias Naturales es competente
285 para conocer y dictaminar sobre esta solicitud de
286 anulación de examen, así como por no encontrar válidos
287 los agravios contenidos en la solicitud de anulación de
288 examen extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019
289 de la estudiante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Por lo
290 anterior, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y
291 Exactas **resuelve** no decretar la anulación de examen
292 extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019 de la
293 estudiante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

294
295 No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión del Consejo
296 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas a las 13:00 trece horas del mismo día.

297 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 05 de abril de 2019.- El Secretario del
298 Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, **QFB. Alfonso Trujillo**
299 **Valdivia**.- Rúbrica.

300

301 EL SUSCRITO, QFB. ALFONSO TRUJILLO VALDIVIA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
302 DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA
303 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
304 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,
305 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



Universidad de Guanajuato
Acta G-CD-NE-2019-E05
Cuarta sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas
celebrada el 09 de abril de 2019

306

CERTIFICA

307

308 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División
309 y corresponde al **ACTA DE LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO**
310 **DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DEL**
311 **2019, aprobada por el Consejo Divisional mediante Acuerdo G-CD-NE-2019-02-**
312 **01, emitido en la segunda sesión ordinaria del 06 de junio de 2019. DOY FE.**